



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2020-00044-00
Demandante: Juan de Jesús Méndez Castañeda
Demandado: Lucinda Méndez Orjuela – Personas Indeterminadas.
Proceso: Divisorio - Pertenencia.

Ingresan las diligencias al Despacho con informe secretarial en el que se indica que la Agencia Catastral de Cundinamarca y la Secretaria de Planeación del Municipio de Manta, allegaron al expediente las respuestas requeridas por el Despacho, haciéndose necesario entonces agregarlas y ponerlas en conocimiento de las partes.

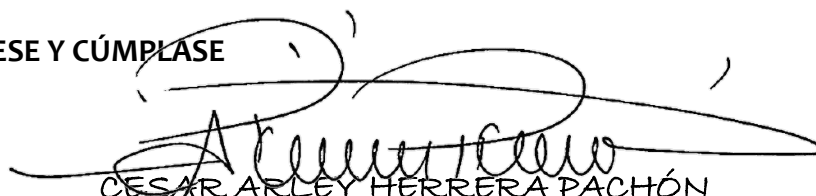
Sería del caso fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la demanda de pertenencia hace parte de un trámite de reconvencción, dentro de un proceso divisorio, por lo que, en aras de continuar con el trámite procesal, debe atenderse lo dispuesto en el artículo 371 que ordena igualar las actuaciones para tramitarlas de manera conjunta, por lo que al observarse que en el cuaderno principal no se ha corrido traslado de las excepciones, deberá esperarse a que las actuaciones se igualen a fin de continuar con el proceso.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas emitidas por la Agencia Catastral de Cundinamarca y la Secretaria de Planeación del Municipio de Manta.

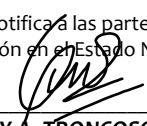
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 22 de abril de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 015


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO